

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 067-09, celebrada el 16 de setiembre del 2009, al ser las 10:10 a.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La señora Vicepresidenta da lectura al Orden del día y la somete a votación.

Los señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 10:11 a.m. se declara un receso.

Al ser las 10:15 ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo y se reanuda la sesión.

ARTICULO SEGUNDO: PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que realizó una presentación al Presidente de la República, sobre las nuevas metas del programa Avancemos para el año 2010, debido a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

crisis económica que va a afectar el próximo año en la recaudación de los impuestos el programa Avancemos no va a poder llegar a 200.000 jóvenes, la nueva meta autorizada por el señor Presidente de la República dentro del Plan Nacional de Desarrollo va a ser de 160.000 estudiantes para el 2010, con un recurso económico aproximado de ¢60.000.000.000.

Sin embargo, el incremento recomendado de aumentar ¢5.000 a los que reciben ¢15.000, ¢20.000 y ¢25.000, no se va a poder realizar sino que la idea es incluir más ayudas a los jóvenes con el fin de llegar a una meta de 160.000 jóvenes con un presupuesto estimado de ¢60.000.000.000. No obstante manifiesta que en caso de mejorar la situación se podría retomar la idea de dicho aumento.

2.2. SOLICITUD PARA CANCELAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE SETIEMBRE DE 2009.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que la sesión extraordinaria acordada para el 17 de setiembre era con el fin de analizar el Presupuesto Ordinario 2010, no obstante la misma no es posible por lo que le solicita a la señora Gerente General que explique la razón por la cual se va a suspender.

La Licda. Margarita Fernández, informa que el Plan Operativo Institucional se encuentra listo sin embargo es importante que lo que se está planteando como meta en dicho documento el mismo cuenta con el contenido presupuestario necesario. Igualmente indica que al final se variaron los cuadros por el tema presupuestario con el fin de recibir los cuadros del Ministerio de Hacienda, en donde se nos confirmaran los ¢60.000.000.000 del programa Avancemos y los ¢6.400.000.000., del programa Seguridad Alimentaria por lo que de alguna manera se debían acomodar las cifras en el presupuesto. Por lo que en conclusión manifiesta que ese es el motivo por el cual no se puede realizar la sesión para la fecha asignada, esto con el apoyo del señor Presidente Ejecutivo.

Continúa manifestando la señora Fernández Garita que sin embargo, en el caso que se presenten muchas observaciones al documento se podría realizar una sesión extraordinaria para el jueves 24 de setiembre del presente año, en el caso que en la sesión del lunes 21 de setiembre, no se pueda contar con la aprobación de los documentos presentado.

Asimismo el señor Presidente Ejecutivo, recuerda que a más tardar el 30 de setiembre debe aprobar el Presupuesto 2010, según lo establece la Ley.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

El Lic. Jorge Vargas, pregunta si el Presupuesto Ordinario 2010 se va a analizar como punto único en la agenda del 21 de setiembre del presente año.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo, señala que se va a valorar dentro de la agenda si existen otros temas de importancia, pero se le va a dar prioridad al Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y GASTOS POR ACTIVIDADES O EVENTOS INSTITUCIONALES, SEGÚN OFICIO GG 2010-09-09:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

El Lic. Fernando Sánchez, presenta nuevamente el Reglamento de Gastos de Representación y Gastos por Actividades o Eventos Institucionales, mismo fue presentado en el mes de junio del presente año a este Consejo Directivo, remitido a la Asesoría Jurídica y Planeamiento Institucional para sus respectivas observaciones que fueron acatadas en su momento, sin embargo, este Órgano Colegiado realizó otras observaciones incluyendo las de la Auditoría Interna.

Una vez analizadas y consultado con la Asesoría Jurídica, principalmente en la parte de impuestos sobre la renta, fue revisado y actualizado con las observaciones emitidas por la Auditoría y la Asesoría Jurídica.

Dicho reglamento cuenta con las observaciones de todos los entes asesores de la Institución.

Entre las observaciones se destacan, en primer lugar se cambia el nombre, antes se llamaba “Reglamento de Erogaciones en Gastos de Representación y Actividades o Eventos Institucionales”, por su sugerencia de la Auditoría actualmente se denomina “Reglamento de Gastos de Representación y Gastos por Actividades o Eventos Institucionales”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

Además se incluyeron varias observaciones de forma que no se va a referir, pero dentro de las principales variables que se están realizando con respecto a la justificación que se ajusta a las observaciones realizadas por la Auditoría, antes se incluían aspectos que se consideraron irrelevantes. Dentro del artículo de Retención de la Renta, según consulta realizada a la Asesoría Jurídica, se ajusta al oficio emitido por el Lic. Berny Vargas, anteriormente se indicaba que el monto de adquisición del bien o servicio brindado excedía la tarifa establecida para tal fin por la Ley de Impuestos sobre la Renta y su Reglamento, se aplique la retención de renta al proveedor de diferentes formas, mediante cheque que gira el proveedor o por un adelanto en efectivo por medio de cheque a nombre del funcionario autorizado, actualmente en el artículo 9, la retención se realizará de acuerdo a lo regulado por artículo 24, inciso g), del Reglamento de la Ley de Impuestos sobre la Renta, Decreto Ejecutivo No.18445 del Ministerio de Hacienda, con el fin de establecer según la regulación que tiene actualmente el país.

Otros aspectos que se consideraron, es el plazo para la revisión de cuentas, al igual que el reconocimiento de impuestos en los gastos de representación en caso de que no exceda el monto, pues este Consejo Directivo en su oportunidad aprobó una modificación anterior al Reglamento de Caja Chica, el cual homologa a esta propuesta.

El Lic. Jorge Vargas, pregunta dónde se aplica la tabla de reconocimiento de estos gastos.

El Lic. Fernando Sánchez, responde que se utilizó como base la tabla que emite de manera actualizada cada año la Contraloría General de la República.

La señora Marta Guzmán, pregunta a la señora Subauditora, que cuando se presentan convenios la Asesoría Jurídica emite una constancia de legalidad, si se puede que los documentos respectivos también se adjunte una constancia con el revisado por parte de la Auditoría.

La máster Marianela Navarro, responde que es potestad de este Consejo Directivo asignar labores a la auditoría al respecto, porque de oficio no se puede hacer como función de la auditoría, la cual no revisa todos los documentos que genera la Institución, esto es una acción administrativa y la fiscalización son funciones que el mismo Órgano Colegiado considere que se revise por parte de la Auditoría y no de oficio porque no le corresponde coadministrar.

La Licda. Castro Durán, señala que en los artículos 17 y 19, le parece que están duplicados, por lo que le gustaría escuchar el criterio de la Auditoría. Además pregunta quién es el funcionario autorizado al que se refiere el artículo 17 y 19, inciso a) respectivamente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

Manifiesta que el IMAS cuenta con una flotilla vehicular de lujo suficiente, le gustaría saber cuáles serían los gastos de viaje y transporte en el interior del país que tenga que pagar la Institución.

Con respecto a la segunda pregunta, el Lic. Fernando Sánchez, responde que los funcionarios autorizados son los que se indican en el artículo 4 de la normativa, que son el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerentes y cualquier otro funcionario que sea asignado por alguno de los funcionarios autorizados en los incisos a, b y c de este artículo.

Con respecto a los gastos de transportes se deja abierto en el caso que por concepto de algún tipo de emergencias se requiera utilizar el gasto de transporte que puede ser aéreo o terrestre cuando no haya disponibilidad de vehículo y se presente dicha emergencia.

El Lic. Jorge Vargas, señala que se debe recordar cuál es el concepto y naturaleza de este tipo de gastos si son exclusivamente cuando un funcionario de alto nivel tiene que invitar a alguna persona en representación de la Institución, por lo que se debe ubicar en sentido de naturaleza, es decir, que se tiene que acreditarse fundamentalmente a las autoridades políticas gerenciales de la Institución, en lo que corresponde en el artículo 3, incisos a y b.

Además, defiende en la incorporación de los miembros del Consejo Directivo, no se trata de personas sino de funcionarios de alto nivel y que se refiere que los Directores son acreditados por el mismo Órgano Colegiado en representar al IMAS exteriormente y no internamente, por eso mantiene la tesis a, b y f y la potestad que la Presidencia Ejecutiva en el inciso g), pueda asignar por delegación expresa a un funcionario que va a una misión específica, todo lo anterior se refiere a los gastos de representación.

En cuanto al inciso 4, le parece que son erogaciones en eventos, entra en la parte organizativa, en ese sentido piensa que se mantengan los incisos a, b y c, pero con la condición de que la persona sean asignados por el Presidente Ejecutivo o Gerente General, el resto esta dentro de la normativa, lo que solicita que se tomen nota las aportaciones.

El señor Presidente Ejecutivo, esta de acuerdo con lo expresado por el Lic. Jorge Vargas, sin embargo, solicita que se analice el punto de los Subgerentes, por ejemplo el Subgerente de Desarrollo Social, asiste alrededor de seis Juntas Directivas de igual manera sucede con el Subgerente Administrativo Financiero, eso significa que ellos también mantienen relación con otras Instituciones donde por Ley el IMAS debe estar presente y al estar ocupados en diferentes funciones van a tener que hacer reuniones almuerzo. En ese sentido solicita que contemplen los gastos de representación a los Subgerentes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

La Licda. Mireya Jiménez, manifiesta estar de acuerdo con lo externado por el señor Presidente Ejecutivo ya que los Subgerentes deben de participar en varias reuniones y es muy difícil que no puedan invitar a una persona, por eso considera que los Subgerentes deberían incorporarse en lo que indica el artículo 3, porque el trabajo que ellos hacen es para sacar adelante el trabajo, no hay que olvidar el programa de Avancemos y otros que son tipo reuniones almuerzos que se tiene que contemplar los gastos, aunque son funcionarios no deberían cargar dichos gastos de reuniones.

El señor Presidente Ejecutivo, agrega que el IMAS pasó de ser una Institución con un presupuesto de ¢23.000.000.000 a un monto aproximado de ¢105.000.000.000, toda vez que el programa Avancemos ha generado una cantidad grande de trabajo y de relaciones interinstitucionales, eso significa que los Subgerentes han participado a reuniones en su representación.

Seguidamente solicita a la Licda. Margarita Fernández, que procede a leer la propuesta de la modificación al artículo 3.

La Licda. Margarita Fernández, procede a dar lectura de la siguiente propuesta del artículo 3: “De los Funcionarios Autorizados para hacer uso de los Gastos de Representación: Podrán realizarlo los siguientes funcionarios: a) Presidente Ejecutivo, b) Gerente General, c) Subgerentes, d) Miembros del Consejo Directivo, exclusivamente cuando se trate de viajes al exterior del país en representaciones oficiales de la Institución, e) Funcionarios que sean designados por algunos de los funcionarios autorizados en los incisos a) y b) de este artículo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 336-09

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Acuerdo CD- 213-09, del Acta 043-09, el Consejo Directivo traslado a la Gerencia General la Propuesta del Reglamento de Gastos de Representación y Gastos por Actividades o Eventos Institucionales para ser analizado en una próxima sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

2.- Que el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, mediante oficio SGAF- 462-06-2009, presenta observaciones a la Propuesta de Reglamento de Gastos de Representación y Gastos por Actividades o Eventos Institucionales, en el que se incluye las observaciones de la Auditoría Interna por parte de la Subgerencia Administrativa Financiera.

3.- Que el Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General, a.i., mediante oficio AJ-0735-2009 presenta observaciones a la Propuesta de Reglamento de Gastos de Representación y Gastos por Actividades o Eventos Institucionales.

4.- Que la Gerencia General, mediante oficio GG-2010-09-09 de fecha 10 de septiembre de 2009, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, presenta la propuesta final del Reglamento de Gastos de Representación y Gastos por Actividades o Eventos Institucionales, incluyendo las observaciones realizadas por la Subgerencia Administrativa Financiera y Asesoría Jurídica.

5.- Que este Consejo en uso de sus atribuciones aprueba la propuesta de Reglamento antes indicado, manifestando que en el artículo 3.), se mantengan los incisos a), b), c) y f), que sería Presidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerentes y Miembros del Consejo Directivo y en el artículo 4) únicamente se mantenga los incisos a), b), c) que corresponde al Presidente Ejecutivo, Gerente General y Subgerentes.

POR TANTO:

Se acuerda:

1- Aprobar el ***REGLAMENTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y GASTOS POR ACTIVIDADES O EVENTOS INSTITUCIONALES.***

2- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

3- Se instruye a la Gerencia General realizar los trámites necesarios para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Quedando la votación de la siguiente manera:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

MBa. José Antonio Li Piñar	Voto a favor_____
Licda. Mireya Jiménez Guerra	Voto a favor_____
Licda. Isabel Muñoz Mora	Voto a favor_____
Lic. Jorge Vargas Roldán	Voto a favor_____
Licda. María Isabel Castro Duran	Voto negativo_____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	Voto negativo_____
Licda. Flora Jara Arroyo,	Voto negativo_____

La Licda. Castro Durán, razona su voto negativo por cuanto el día de ayer escuchó una entrevista que le impactó en Canal 15, de la Universidad de Costa Rica, respecto a la situación que se avecina para el país, la cual es muy difícil. Si este reglamento se hubiera presentado en otro contexto sería diferente, pero resulta que el próximo año va a existir un panorama difícil para el país que requiere sacrificio y austeridad y el país para afrontar la crisis va a requerir de varios empréstitos que el pueblo costarricense los va a tener que pagar mediante impuestos.

En un contexto a corto plazo de sacrificio y austeridad, inclusive que se refleja en el presupuesto del IMAS, que va a disminuir en casi ¢1.000.000.000 por recursos propios, la situación no es boyante. En ese sentido no quiere tener ningún beneficio propio como miembro del Consejo Directivo y considera que los Directores deben tomar esto en cuenta.

La Licda. Flora Jara, justifica su voto negativo, cree que las instituciones por más problemas que tengan deben contar con recursos para representación, son muchas las actividades que se realizan. Además, esta de acuerdo con que tanto el Presidente Ejecutivo, Gerente General y los Subgerentes cuenten con los gastos de representación.

Sin embargo, se opone a que los miembros del Consejo Directivo se incluyan dentro de los gastos de representación, durante cinco años de ser miembro de este Órgano, nunca ha representado a la Institución, por eso no encontraba ninguna utilidad. Considera más importantes las capacitaciones que se reciban a través de alguna actividad que el invitar a alguien y este gasto no era necesario porque a los Directores no les encargan nada.

Al ser las 11:27 a.m. el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 11:35 a.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

3.2. ANÁLISIS DE REVALORACIÓN SALARIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2009, SEGÚN OFICIO GG. 2015-09-09:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis Masis, Coordinador de Recursos Humanos.

Se retira la señora Marta Guzmán, momentáneamente.

Los Directores manifiestan estar de acuerdo e ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

El Lic. José Guido Masis, señala que el Consejo de Gobierno dicto el Decreto No.35390 MTSS-H, en el que se presenta un ajuste a la revaloración salarial de los empleados públicos de un 1.21% pagadero a partir del 1° de julio del presente año.

Manifiesta el señor Guido Masis Masis que la Contraloría General de la República dentro de sus directrices considera que previo a hacerlo efectivo se debe valorar por parte de este Órgano Colegiado la aprobación o no de dicho aumento salarial, por eso solicita se tome el acuerdo para hacer efectivo el mismo.

Además, la Autoridad Presupuestaría vía correo electrónico presenta las resoluciones No.8680, 8681, 8682, 8685, 8688, 8689 y 8993 que contienen los salarios correspondientes al segundo semestre del presente año. Adicionalmente la certificación No.07-09 de Presupuesto, indica que existe el respectivo contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 337-09

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 35390 -MTSS-H publicado en La Gaceta No. 142, de 23 de julio de 2009, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 1,21% (uno coma veintiuno por ciento), a partir del 1° de julio de 2009.
2. Que el artículo 5 del mencionado Decreto, establece que la Autoridad Presupuestaría autorizará el aumento de salarios a las entidades públicas cubiertas por su ámbito.
3. Que la Dirección General del Servicio Civil emitió la resolución DG.201-2009 del 23 de julio del 2009, mediante el cual se revaloran los salarios bases de los puestos de los servidores públicos en 1,21% a partir del 1° de julio del 2009.
4. Que la Autoridad Presupuestaria facultada por el Decreto Ejecutivo No.34405-H publicado en La Gaceta No.56 del 19 de marzo del 2008, que contiene las directrices general de política salarial, empleo y clasificación de puestos vigentes, hace extensiva a las entidades públicas cubiertas por su ámbito la resolución DG-201-2009 de la Dirección General del Servicio Civil

POR TANTO

Se acuerda:

1. Autorizar a las entidades públicas homologadas al régimen del Servicio Civil y cubiertas por ámbito de la Autoridad Presupuestaría, el pago de un incremento salarial del 1,21% (uno coma veintiuno por ciento), aplicable al salario base vigente de cada puesto a partir del 01 de julio del presente año, según se detallan en el índice salario anexo.
2. Los puestos excluidos del régimen Servicio Civil de los órganos adscritos se aplicara en el mismo incremento indicado en el punto 1 anterior.
- 3- Rige a partir del 1° de julio del 2009, queda sujeto a disponibilidad presupuestaría.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1.- ANÁLISIS DE AJUSTE DE METAS Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2009, SEGÚN OFICIOS PE-1225-09-09 Y GG.2017-09-09:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora Planeamiento Institucional.

Los Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Yamileth Céspedes, señala que va a proceder a presentar el Informe de Ajuste de Metas con el criterio técnico del Área de Planeamiento Institucional, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas, piensa que poco se acostumbra realizar una modificación donde se disminuyan ingresos, le gustaría saber por qué se disminuye a la fecha el monto de ¢8.279.485.000, cuando se esta hablando de crisis institucional presupuestaría.

El Lic. Fernando Sánchez, aclara que este presupuesto extraordinario es diferente a los otros presentados anteriormente donde se incluye un incremento en la parte de ingresos, es decir, todos los años se hace una reestimación de ingresos para prever si estos se deben ajustar para arriba o abajo dependiendo de cómo esta el comportamiento económico.

Sin embargo, este presupuesto es complejo porque se van a aumentar ingresos en algunos rubros que van a ingresar más de lo presupuestado el año anterior y otros que se disminuyen.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

Seguidamente inicia la presentación del Presupuesto Extraordinario No.03-2009, que forma parte integral del acta.

La Licda. Flora Jara, se refiere a la página 45, no entiende las cifras que se incluyen.

El Lic. Alexander Porras, aclara que se le envió una nota a FODESAF, solicitando el monto real del ingreso del ejercicio económico 2008, los ciento sesenta y un mil millones de colones es el ingreso real, si a esto se le aplica el 7.5% de la Ley de Fortalecimiento, nos da los doce mil cero cincuenta y uno, pero ellos giraron menos treinta y seis millones de colones, por eso en el presupuesto extraordinario anterior se aplicó ese monto, pero en el siguiente párrafo aparece un monto por sesenta y ocho millones de colones, o sea, a parte de los treinta y seis millones depositaron sesenta y ocho millones, significa que los treinta y un millones de colones es lo que se presupuesta porque es una reestimación que hizo FODESAF posterior, por esa razón se va a tener una reestimación de ¢31.000.000.00.

Al Lic. Jorge Vargas, no le parece como se presentan las propuestas, porque en el formato hay un documento que ampara, pero cuando se remite a la propuesta de acuerdo no concuerda con la discusión, el asunto no toca lo esencial que es básicamente la explicación emitida por el señor Presidente Ejecutivo, que el IMAS cumple las metas en el período que de acuerdo del comportamiento de las fuentes de financiamiento, si no se aplican al programa avancemos se debe devolver los recursos a la caja única del Estado.

Además, en el análisis hay una sobre dimensión de ingresos que se debe incorporar en una modificación presupuestaria, con esas explicaciones se puede tomar el acuerdo, porque los oficios anteriores no tocan lo esencial, lo importante es ver lo fundamental ya que la responsabilidad de los Directores acoger la propuesta de la Administración que de acuerdo al cumplimiento de metas es necesario hacer un ajuste al presupuesto disminuyendo lo ingresos del período, que a su vez existen otros elementos colaterales que es sobre dimensión de ingreso sobre ingreso y los ingresos previstos de las Empresas Comerciales, que requiere un tratamiento y aprobar esta propuesta.

Agrega, que en la propuesta no se indica que este Consejo Directivo aprueba la modificación en las metas y luego se modifica el presupuesto de acuerdo a las mismas.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le agrada la noticia de Empresas Comerciales a pesar de las amenazas mundiales y la disminución del turismo, además indica que en la página 13, en lo que se refiere a los montos que no se utilizaron unos por ¢80 millones y otros por ¢75 millones de la Asociación Hogar Siembra y Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

la Península de Osa, los cuales estaban presupuestados el año pasado, le parece que se debería tener más cuidado, porque si estas organizaciones no pueden cumplir con los compromisos que adquieren al adjudicar estos dineros, lo correcto es que lo comuniquen a tiempo, porque hay muchas otras instituciones que necesitan ayuda.

Con respecto al programa Avancemos, sabe que la Institución cumplió la meta con los 150.000 estudiantes y que ha sido una labor bastante gigantesca, sin embargo no deja de ser un poco lamentable que existiendo tantas personas en lista de espera con muchas necesidades para continuar sus estudios, se tengan que devolver más de \$8.000.000.000.

La Licda. Mireya Jiménez, señala que hace casi tres años solicitó para que se presente un perfil de las organizaciones que recibían ayudas y que tuvieran por lo menos los requisitos necesarios, porque en estos momentos no se puede presupuestar a organización y luego no se ejecuta el proyecto, sabiendo que existen otras que están haciendo fija para utilizar esos recursos.

En realidad le gustaría que se presente ese perfil de las organizaciones que al menos tengan personería y cédula jurídica, de lo contrario se va a presentar la misma problemática, eso se debe retomar.

El señor Presidente Ejecutivo, entiende la preocupación de la Licda. Jiménez, no se trata de no contar con un perfil, siempre a las organizaciones se les pide algunos requisitos, sin embargo, por alguna u otra razón ya sea porque no termina de inscribir el terreno donde se va a construir, ese pequeño detalle al final se convierte en grande porque les surgió algún aspecto legal que desconocían, provoca que definitivamente no se a ejecutar el proyecto por no contar en ese requisito.

Agrega que aun existe tiempo para ejecutar esos recursos en las organizaciones que están haciendo fila y cuentan con todos los requisitos para las ayudas.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, complementa que cada organización cuando ingresa o postula sus proyectos para el Presupuesto Ordinario de la Institución, debe presentar necesariamente la cédula jurídica, personería jurídica y si es del caso la certificación literal del Registro Público y la escritura si se trata de construcción.

Además esta Subgerencia tomó la decisión que no se incluya ningún proyecto que no se encuentre debidamente acreditado tanto por COTEA como por la Gerencia Regional

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

respectiva, eso de alguna manera asegura que la organización tiene cierto perfil para manejar recursos que son públicos y que de alguna manera puede llevar a cabo el proyecto que esta postulando. Sin embargo, el hecho que la organización tenga el perfil para ejecutar un proyecto y por otro lado que el mismo sea viable, por eso también a parte de pedir todos estos requisitos y la acreditación normalmente se visita cada proyecto por separado para verificar la viabilidad del mismo, porque puede ser que la organización si lo puede hacer, pero puede ser que el proyecto tenga algún defecto de forma o traba adicional.

Durante el camino existen algunas cosas que no dependen de la organización ni solo del IMAS, sino que a veces dependen de permisos de terceros, de instituciones que a veces no son tan ágiles y no les da el permiso en el comento requerido.

En realidad la administración tiene el firme compromiso de ir purificando más cada día los proyectos que se ingresan en el presupuesto ordinario y extraordinarios.

El señor Presidente Ejecutivo, recuerda un caso de la Aurora de Heredia, la organización cumplía con todos los requisitos, pero al final el Ministerio de Salud no les dio el permiso para construcción.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 338-09

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios del período en curso, así como las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel o Superiores que se realicen a éstos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

2. Que la Presidencia Ejecutiva de conformidad con lo indicado en el oficio P.E.1237-09-09 de fecha 11 de setiembre del 2009, presenta ante este órgano colegiado el documento presupuestario.
3. Que mediante oficio PRE 223-09-2009, de fecha 10 de setiembre de 2009, los licenciados Alexander Porrás Moya y Luz Marina Campos Ramírez, Profesional Financiero a.i, Responsable de Presupuesto y Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera respectivamente, remiten a la Gerencia General y Subgerencia Administrativa financiera el Presupuesto Extraordinario N° 03-2009. Según oficio G.G.2017-09-09 de fecha 11 de setiembre del 2009, el cual contiene el documento presupuestario correspondiente, la Gerencia General manifiesta las siguientes razones propias del aval:
 - a. Según los cálculos de reestimación de ingresos se presenta un aumento de los ingresos en ¢2.211.050.7 miles.:
 - i. Aumento de los ingresos propios en ¢1.362,745.2 miles.
 - ii. Aumento de los recursos de FODESAF en la suma de ¢31.789.4 miles
 - iii. Aumento de los ingresos por concepto de intereses generados por los recursos depositados por Gobierno Central.
 - iv. Incremento de la proyección de ingresos de Empresas Comerciales
 - b. Producto del cumplimiento de mestas se disminuye en un monto de ¢8.279.485,0 miles del programa Avancemos, ¢155.000.000 de Infraestructura Comunal, ¢8.000.000 Ideas Productivas Grupales, ¢15.000.000 Instituciones de Bienestar Social.
 - c. Que una vez aplicado dicho aumento se deben disminuir los recursos.
 - d. Según información de la Subgerencia Desarrollo Social, a la fecha se cumple la meta del programa avancemos de 150.000 estudiantes, ocasionado un presupuesto sin utilizarse en el resto del período presupuestario.
- 4- Que, este Consejo Directivo, manifiestan que se que se cumple con lo establecido en el bloque de legalidad, una vez analizado y discutido el documento denominado **Presupuesto Extraordinario 03-2009**, y amparado en lo señalado en los oficios indicados en los puntos anteriores, emitidos por las Unidades Responsables, donde manifiestan que se cumple con lo establecido en el bloque de legalidad

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
16 DE SETIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 067-2009.**

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1- APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2009, CON EL INTERÉS DE QUE SE REALICEN LOS AJUSTES Y VARIACIONES AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL IMAS 2009, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE ¢11.400.228.8 (ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO OCHOCIENTOS COLONES 00/100), SEGÚN EL CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE SE ADJUNTA.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:46 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**